



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE LEMOA 2004

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Lemoa correspondiente al ejercicio 2004. La aprobación ha sido acordada por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el ámbito presupuestario, el Órgano Fiscalizador indica el incumplimiento de la normativa que supone la ejecución de gastos sin consignación presupuestaria, así como la aprobación de algunas modificaciones del presupuesto por órgano no competente.

En cuanto a la normativa fiscal, el Ayuntamiento ha incumplido sus obligaciones tributarias al no presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas.

En el área de subvenciones, el TVCP señala el traspaso de una subvención recibida para la financiación de una de conducción de aguas residuales a la asociación administrativa responsable de la urbanización del sector, cuando los beneficiarios de la citada subvención deben ser ayuntamientos y consorcios.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala una serie de incumplimientos entre los que destacan la adjudicación de dos obras que habían sido adjudicadas con anterioridad. Esta segunda adjudicación se hizo para obtener una subvención del Plan Local de Abastecimiento y Saneamiento. Cinco obras realizadas en el Municipio han tenido unos incrementos de costo por encima del 50%. Tres expedientes de contratación



Herri -Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

han sido adjudicados mediante un procedimiento incorrecto y dos contratos de obra lo han sido por órgano no competente.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando dos salvedades: una por no disponer de un inventario de los elementos del inmovilizado; y otra por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería en 583 miles de euros..

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación e intervención.

Finalmente, se recomienda al Ayuntamiento regularizar sus estados financieros incluyendo los ajustes propuestos por el TVCP en su informe.